LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO V

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Lúnes 30 de Abril de 1894

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.
Se publica todos los días laborables.

NÚM. 879

SAGASTA Y LOS CLERICALES

Los verdaderos héroes de la historia pueden gozar la triste prerrogativa de asistir como asistió Carlos V á sus propios funerales. Las medianías, encumbradas por capricho de la fortuna, tienen que contentarse con asistir á su propio descrédito. Esto último le ocurrió ayer al Sr. Sagasta, al jefe del partido liberal, que en las postrimerías de su imperio político, no aparece como un Carlos, aunque se presente con mucho de quinto.

El Sagasta de otros días tuvo al menos bríos, acometividad, intención. Ahora ni eso le queda. Vivió toda su vida de argucias y de habilidades; por lo mismo, cuando le falta el fuego de la juventud, ríndese en las escaramuzas, que no batallas, y deja abandonada la bandera bajo los pliegues de la cual combatió en cien memorables ocasiones.

Tuviera ideas el Sr. Sagasta y no seria hoy tan débil. Las ideas no envejecen ni se rinden, y cuando los hombres que disfrutan la dicha de poseerlas, siéntense caducos, por desgaste físico, les basta para no perder la superioridad alcanzada, con acudir á ellas, con acudir á esas ideas eternamente jóvenes, musas que inspiran á todas las imaginaciones y que se burlan de los años y de los achaques.

Pero el Sr. Sagasta, en su afán de despreciar al criterio se encuentra, en el epílogo de su historia, desfallecido. Solo piensa en mandar; su única aspiración consiste en retener en sus manos las riendas del Gobierno, y como no puede imponerse más que con la fuerza y las fuerzas le faltan, cae á la más leve sacudida, y en vez de hablar balbucea, como obedeciendo á esa ley en virtud de la cual, para que el círculo de la vida se cierre, se aproximan el punto de la ancianidad y el punto de la niñez.

Ayer cayó Sagasta como no ha caído hombre político alguno. Aquello no podia ser, no era falta de aprensión. Las palabras del señor Sagasta obedecieron á su estado de ánimo. Hay cosas que meditadas no se dicen.

***

Si el Sr. Sagasta tuviera ideas, seguiría siendo liberal y opondríase con la mayor entereza á la irrupción de clericalismo que nos amenaza.

Aquel Sagasta de 1854; aquel Sagasta de 1868, ni siquiera recuerda al actual. Hubiérale bastado al jefe del Gobierno para merecer la consideración de la democracia, que dice servir, con recordar su abolengo político. ¿Quién que de verdadero demócrata se precie, puede ser cómplice de esta resurrección sacristanesca á la cual asistimos?

Los descendientes de aquellas generaciones de héroes que vertieron su sangre contra el absolutismo, los hijos de cuantos sacrificaron la vida por rechazar la oligarquía de los beatos, que no religiosos, ¡cómo pueden sin abjurar inicuamente de sus tradiciones hermosas, ponerse al servicio de componendas y maquinaciones que aspiran á restaurar en España los odiosos tiempos del padre Claret y de sor Patrocinio!

El menos lince observa en España que tratan de volver á la vida los que parecían vencidos después de la revolución; los que con pretesto de fe, encubiertos con el manto religioso, buscan un fin político y desean la destrucción de nuestros leves progresos para que de nuevo sea España la nación manejada en las sombras por la reacción y el fanatismo.

¡Pero al Sr. Sagasta qué le importa! Su ideal supremo consiste en ser presidente del Consejo. Transije con todo siempre que todos transijan con dejarle en el poder, y si fuere preciso capaz es de aliarse con el mismísimo padre Font, ese demagogo al revés, si el padre Font tuviera alientos y poderío bastantes para dispensar las mercedes del Gobierno.

El conflicto actual del Sr. Sagasta no seria conflicto si él fuera hombre de convicciones. Pero no sucede así; el jefe del Gabinete va, como el loro del cuento, á donde le llevan. Hace lo que le dicen. Dispone lo que le ordenan. No parece un jefe de ministros. Estos días tiene algo de secretario de despacho.

¡Cómo ha de extrañarnos, pues, lo que le sucede á la nación en las actuales tristísimas y vergonzosas circunstancias! ¡Cómo ha de sacudirse la miseria y los infortunios, un pueblo gobernado por tales políticos como el Sr. Sagasta!

Pero si el jefe de los fusionistas por conveniencia propia quiere ser juguete de ciertas maquinaciones, liberales hay que de seguro no se dejarán arrastrar por esa corriente que brota de sitios á donde no pueden llegar nuestras miradas. Esos liberales no abjurarán de su abolengo, no se olvidarán de su origen y ante la intentona de resurrección del clericalismo, se pondrán seguramente del lado de la democracia.

Los republicanos piden para todas las opiniones la libertad más absoluta; para todas las creencias el respeto más sagrado; pero allí donde asome el clericalismo, allí le buscarán para combatirle como su más enconado y fiero enemigo.

La reacción no puede entrar declarada en nuestras costumbres y se trata de introducirla de matute. Muchos de los que blasonan de piadosos traen contrabando.

Aunque los partidos republicanos no tuvieran otra misión que la misión de oponerse á las intentonas clericales, esa sola bastaria para enardecerlos en los presentes instantes.

¡Tanto empeño muestran algunos en recordar actos anteriores á 1867, que va siendo preciso recordar los actos posteriores á esa fecha!

Noticias políticas

Las declaraciones de León XIII, en favor del régimen imperante, han producido un singular efecto: el de aconsejar á los políticos católicos la unión y producir entre ellos la más espantosa guerra que puede imaginarse.

Ahí van, por si aún hicieran falta, nuevas pruebas en apoyo de nuestro aserto.

Habla «El Correo Español» y dice:

«Cuando se grita ¡viva Alfonso XIII!, se grita implícitamente ¡muera Cárlos VII!, ¡abajo los carlistas!, á quienes hay que perseguir como excomulgados, impíos y rebeldes.»

Eso, en opinión de «El Correo Español,» no lo ha dicho el Papa.

Por esta causa, declara el mismo diario lo siguiente que no tiene desperdicio:

«Porque saber la noticia (el director de «El Movimiento Católico») y gritar con todos sus pulmones ¡viva la reina regente!, ¡viva D. Alfonso XIII!, fué lo mismo.

Como si D. Valentín necesitara estímulos ni consejos para hacer público alarde de un dinastismo trasnochado.

¡Que viva doña Cristina y que viva D. Alfonso! Pues que vivan. ¿Acaso nosotros nos oponemos á ello?

Precisamente lo que hace falta es que vivan, para que algún día puedan decir como doña Isabel dijo en circunstancias memorables para ella:

«Ya sabía yo que los carlistas eran los únicos caballeros de esta tierra.»

De suerte que los que defienden lo que León trece les recomienda, son unos malandrines.

—

Y pregunta el mismo periódico:

«Pero ¿acaso el Papa nos dice á los carlistas que dejemos de ser carlistas? ¿Nos dice acaso que renunciemos á la defensa de nuestras tradiciones y de nuestras glorias?»

Respuesta de «La Iberia»:

«O carlistas é integristas se sujetan y humillan ante los poderes constituídos, con rendimientos de veneración, y renunciando á su fuero, ó hacen de los sabios y prudentísimos consejos del Papa el mismo caso que de las coplas de Calainos.»

—

«El Siglo Futuro» comparece y dice:

«Nosotros decimos que los católicos deben hacer lo que el Papa ha dicho, aunque no lo mande, aunque solamente lo aconseje ó lo ruegue, aunque expresamente dijera á los católicos que los dejaba en libertad de hacer lo que quisieran.»

Pero ¿qué ha dicho el Papa?

Esta es la cuestion que resuelve «El Siglo Futuro,» como Nocedal le dá á entender, en los términos siguientes:

«Los católicos deben unirse para procurar la restauración de la unidad católica y de las cristianas tradiciones españolas, y lanzarse como falange contra todos los partidos liberales que nos arrebataron tanto bien, y de él nos privan, y cada día ahondan más sus errores, y el envilecimiento y la ruina de España.»

De modo que los íntegros, los mestizos, los carlistas y los alfonsinos, creen, en suma, que León XIII sólo ha hablado en favor de su causa respectiva y en contra de los demás.

Si esta no es una confusión laberíntica, que venga Pidal y lo vea.

—

Nosotros nos atreveríamos, prévias las debidas precauciones, á pedir que los católicos mestizos, los católicos carlistas, los católicos alfonsinos y los íntegros se reunieran en una asamblea y pidieran á León XIII una explicación de sus palabras.

Acaso fuera esto poco reverente.

Pero hay que convenir en que sería el único modo de acabar con esta serie de lamentables confusiones quo perturban ¡ay! la conciencia de tanto político como anda por ahí desde los bailes de Piñata á las mesas de petitorio en las iglesias, y desde las oficinas del Estado á las Cuarenta Horas.

CRONICA LOCAL

La Fuente de la Villa

Por real orden de ocho del finido Marzo el Ministro de Fomento dictó reglas para conjurar el conflicto surgido entre los regantes de la huerta, y los molineros y los ciudadanos de Palma, representados estos por el Exmo. Ayuntamiento.

A su debido tiempo dimos á conocer las distintas cláusulas de esta real disposición. El cumplimiento de ellas estaba encomendado por la Real orden misma al Gobernador Civil de la Provincia, á quien se ordenaba convocar á los usuarios, y presidir la Junta que se celebrara.

Para evitar dudas estatuye la citada Real Orden que las personas que pueden asistir y los votos que cada una puede emitir, se computarán por el último reparto de cargas hecho por el Sindicato de Riegos. Y claro está que el reparto último, único á que puede referirse el Ministro, es el existente al dictar la R. O., y por tanto anterior á ésta: eso es, el de 1889, pues si el Sr. Moret hubiese querido que tal censo se modificara á gusto del Sindicato de Riegos no diría *el último* reparto, sino el *nuevo* reparto. ¿Es esto discutible de buena fe?

Luego no cabe dudar de que únicamente los usuarios que figuran en el reparto de 10,000 pesetas hecho por el Sindicato de Riegos en 1889, que es el último anterior á la fecha de la Real orden de 8 de Marzo actual, tienen derecho á asistir á la Junta y á votar en proporción á la cuota que en dicho reparto se les señala.

Pero desde 1889 acá han ocurrido transmisiones de dominio, ya por venta, permuta ó donación, ya por herencia ó legado. Así algunos de los nombres que figuran en el reparto último deben ser sustituídos por los de los nuevos dueños del derecho de usar las aguas.

Mas así como respecto á los que figuran nominalmente en la lista del reparto de cargas de 1889 queda reconocido su derecho de asistir á la Junta en virtud de la R. O. por el solo hecho de aparecer el nombre inscrito en las listas, que en este caso es un verdadero censo, todo el que pretenda alterar esta nómina y sustituir al que por fallecimiento ó por otro motivo ha dejado de poder ejercer su derecho, ha de probar que es sucesor, ó adquirente, y que el nombre de su causante ha de ser eliminado, y el del nuevo copartícipe puesto en sustitución de aquel. Porque es de toda evidencia que el que aspira á gozar de un privilegio, ha de probar de manera indubitable que el tal beneficio le corresponde; pues es de sentido común que no basta que una persona se suponga á sí misma poseedora de un derecho, para que se le permita, bajo su mera palabra, bajo su simple aserto, ejercerlo en perjuicio de tercero. Hay que justificar la transmisión de dominio, la personalidad del nuevo interesado, con arreglo á derecho. Y esta justificación no basta que la declare suficiente una de las partes interesadas en el conflicto: es preciso que la acepten de acuerdo los dos contendientes, ó que sobre la duda pronuncie, fallando definitivamente, una autoridad superior y agena á la contienda.

El conflicto surgió el verano pasado entre el Ayuntamiento y el Sindicato de Riegos. La prensa toda de esta capital relató entonces los hechos y aplaudió sin reservas la energía de la Corporación Municipal. El acta levantada al reconocer las doblas y sangrías de la acequia fué firmada por nuestros dignos compañeros el Director de «El Isleño», y el Jefe de Redacción de «El Noticiero Balear.» Existe en el Archivo Municipal el acta de la sesión del Exmo. Ayuntamiento, en que consta el encomio de la conducta observada para remediar las iniquidades cometidas por el Sindicato de la Huerta: en dicha sesión pública, en medio de los aplausos de los ciudadanos, los concejales representantes de todas las fracciones políticas pronunciaron frases que ninguno de ellos consentirá en volver atrás. El voto de gracias por la actitud resuelta del Alcalde fué aprobado por unanimidad: Republicanos, Carlistas, Conservadores, Fusionistas y Reformistas, todos estuvieron de acuerdo. Esta acta es un documento público que cualquiera puede ir á compulsar. Subsisten las comunicaciones entre el Sindicato y la Alcaldía. Son de ver los comentarios hechos por toda, toda la prensa de Palma, «La Almudaina» también. Léase el certificado del Arquitecto Municipal, y el dictamen de varios Ingenieros. Los abusos cometidos á la sombra del Sindicato y en perjuicio de Palma resultan patentes. ¿Qué más? Una de las doblas cuyo diámetro había sido dilatado á fuerza de lima resulta propiedad de la poderdante de uno de los que más alzaron la voz en la última junta. Pero no queremos descender hoy á detalles, los reservamos para más adelante.

¿Debía el Alcalde de Palma, que tan á fondo conoce todos estos antecedentes, admitir como buenas las alteraciones del censo proclamadas como únicas valederas por los individuos del Sindicato hechas con parcialidad tan despreocupada que recaen todas á favor de sus adeptos? No debía estudiar á fondo y á conciencia la documentación en que se fundaran las pretendidas novaciones? ¿No era obligación suya asegurarse de la personalidad en estos actos de los nuevos individuos que pretenden haber adquirido el derecho de usuarios, á pesar de no figurar sus nombres en el reparto del ochenta y nueve? Podía dejar pasar sin exámen los poderes, ver si estaban en forma, y si los otorgantes tenían derecho á delegar en otros la facultad de asistir á la Junta?

Los Sres. Conde de Montenegro, D. Francisco Satorras y D. Domingo Fons, en comunicado que firman, y que hemos leído en *La Ultima Hora*, y en *El Liberal Palmesano*, convienen en que el señor Santandréu quería que todos los que formaban la mesa interina dictaminaran de acuerdo sobre la personalidad de los asistentes á la Junta, ó cuando menos estudiaran reunidos los documentos probatorios de los nuevos derechos; y confiesan que los tres comunicantes, después de más de dos horas de trabajo en tal sentido, se cansaron, y quisieron hacer pasar un proyecto de dictamen, preparado por ellos, partidarios ó individuos del Sindicato, con anterioridad al acto que presidía el gobernador á espaldas de esta autoridad y del Alcalde, y sin tener á la vista los documentos.

Pretender que el Sindicato sea juez y parte en este punto es llevar la arbitrariedad hasta lo estravagante.

Puesto que los del Sindicato no quisieron seguir estudiando tan delicada cuestión junto con el representante del Ayuntamiento no cabía dictaminar por unanimidad. Luego el Presidente, que por imparcial deferencia había accedido á intentar esta conciliación de opuestos intereses, hubo de recabar la plenitud de sus facultades, y declarar que todos los que figuran en el reparto citado por la R. O., ó los que hubiesen justificado plenamente ante él el carácter de sucesores ó apoderados de aquellos, eran los que tenían derecho de asistir á la junta; y prescindir del dictamen de la mesa interina, ya que era imposible un acuerdo, y notoria la mala fe de quienes sin discusión, estudio, ni examen, querían imponer su capricho á Palma.

Esta conducta de la primera Autoridad de la Provincia es tan correcta y tan clara que todas las habilidades y argucias de los asesores del Sindicato no bastarán para torcer el criterio del público sensato.

Y en prueba de la justicia que ha informado la actitud del representante de los intereses de la Ciudad, que, á su vez, ha motivado la determinación del Gobernador-Presidente, vamos á dar al público la lista de copartícipes formada por el Sindicato de Riegos, á la que se refiere la Real Orden de 8 de Marzo último, y la compararemos con la fantástica y arbitraria nómina publicada por los señores Despuig, Satorres y Fons, que ha dado lugar á que, los que no han querido examinar los documentos fehacientes, hayan propalado la especie falsa, calumniosa, de que se ha atentado al derecho de la mayoría, permitiendo, por abuso de autoridad, que una minoría se impusiera.

Es muy probable que los Tribunales hayan de declarar definitivamente sobre esta especie tan calumniosa, sobre esta verdadera imputación de un delito: al entretanto ¿en que se fundan los colegas que con tanta facilidad hablan de inmensas mayorías supeditadas por minorías osadas? En el dicho de una de las partes, sin prueba, sin documentación: en el dicho de la parte interesada cuyos tradicionales abusos, cuyo desconocimiento de todos los derechos, ha motivado la lucha entablada entre el anacrónico Sindicato y los fueros de la Ciudad de Palma, y ha llamado sobre su cabeza, no hace aún un año, el anatema de estos mismos periódicos.

Esta sola consideración debía bastar á nuestros colegas para mirar con prevención, y admitir sólo á beneficio de inventario, el aserto de los corifeos del Sindicato.

Nosotros hemos presenciado la sesión, hemos leído el acta, hemos examinado todos los documentos: en ellos fundamos nuestro juicio; más no por esto pretendemos que nadie nos crea bajo nuestra palabra, tan respetable como la que más. En el Gobierno civil puede cualquiera de nuestros compañeros en la prensa estudiar los antecedentes, y así podrán rebatir nuestros razonamientos con datos ciertos, fehacientes, y no argumentar apoyándose en el dicho de quien esté interesado en desfigurar la verdad.

De los documentos que obran en la Secretaría á disposición de todo el mundo, y del acta levantada por el notario D. José Alcover y Maspóns, resulta que asistieron á la Junta convocada y presidida por el Gobernador Civil de esta Provincia, en virtud de lo dispuesto en Real Orden de 8 de Marzo de 1894 los señores siguientes:

El Ayuntamiento	*3404'60*
D. Antonio Rentierre y Moragas	35'63
D. Gabriel Juan y Ribas y hermanos . .	401'24
» Pedro Aguiló Cetre	241'34
» Miguel Barbarín y Brondo	133'61
» Salvador Artigues y Llompart	265'39
» Miguel Bestard y Sans	291'53
» *Antonio Roses y Bisbal*	*99'89*
» Rafael Moll y Bosch.	47'85

D.ª Magdalena Meliá y Coll	182'60
D. Miguel Borrás y Martí	1'59
D. José Ferrer y Ferrer	33'07
» Antonio Moragues é Ibarra	129'16
Excmo. Sr. Conde de Peralada	151'42
D. Baudilio Puigvert y Tapis	17'81
D.ª Gumersinda Valentí y Aguiló	53'45
D. Francisco Truyols y Chauveron	19'92
» Guillermo Llabrés y Mateu	51'64
» *Luis Castelló y Quetglas*	*215'31*
» José Francisco Forteza y Cortés	8'91
» Antonio Forteza y Valentí	42'32
D.ª Isabel Feliu y Ferrá	51'22
D. Bartolomé Ferragut y Frontera	*55'68*
Excmo. Sr. Conde de Montenegro	149'59
D.ª Ana Terrasa y Ferragut	88'04
D. Domingo Fons y Humbert	80'69
D.ª Concepción Salvá y Saguñolas	80'69
D. Juan Aguiló y Valentí	5'35
» *Antonio Bestard y Sans*	*215'31*
D.ª Francisca Villalonga y Mateu	12'28
Excmo. Sr. Conde de España	169'33
D. Bartolomé Moner y Valent	89'07
» *Luis Martí y Ximenis*	*216'34*
D.ª María Francisca Fuster y Forteza	26'72
D. Francisco Satorras y Maciá	27'67
» Gabriel Fuster y Forteza	29'45
D.ª María Forteza y Cortés	16'31
D. Francisco Cortés y Fuster	17'37
» *Manuel Guasp y Pujol*	*0'01*
» Juan Ferrá y Aloy	50'65
» Gabriel Cañellas y Vila	6'57
» Miguel Puig y Fullana	16'82
» Bartolomé Ramonell y Ramonell	40'08
» *José Alcover y Maspons*	*0'01*
» Pedro Juan Barceló y Muntaner	93'53
» Mateo Picornell y Cañellas	5'86
D.ª Ana Piña y Cortés	48'99
D. Fausto Gual de Torrella	17'81
» *Felipe Moll y Alemañy*	*47'85*
» Guillermo Ignacio Feliu y Oliver	10'80
D.ª María Teresa Armengol y Socias de Tagamanent	17'81
D. Estanislao de K. Aguiló y Aguiló	71'26
D.ª Catalina Pujol y Aloy	17'81
D. Antonio Ramis y Cerdá	*299'04*
» Antonio Bernard y Sureda	17'81
» Miguel Serra y Sastre	17'81
Excmo. Sr. D. Manuel Salas y Palmer	*35'63*
D. Nicolás Siquier y Verd	49'32
D.ª Antonia Ramón y Membray	2'11
D. José Sintes y Nadal	5'30
D.ª Francisca Cabot y Garcías	12'69
D. Juan Burgués Zaforteza y Cotoner	10'58
» *Bernardino Catalá y Ramonell*	*4'23*
D.ª Paula Rosselló y Bernard	15'86
D. José Aguiló y Forteza	3'17
D.ª Manuela Serrano y Calleja	8'46
» Francisca Salas y Fiol	3'17
» María Aguiló y Forteza	7'40
» Ana Gelabert y Massip	13'74
» *José Luis Pons y Gallarza*	*10'58*
D. Guillermo Ferragut y Pou	1'06
Excmo. Sr. D. Juan Palou de Comasema y Sanchez	2'11
D. Francisco de Paula Ortigosa y Márques	3'17
» Melchor Bordoy y Solom	4'23
» Gabriel Catalá y Tomás	2'11
» Ignacio Puigserver y Santandreu	7'40
» *Antonio Riera y Xamena*	*3'17*
D.ª Pilar Brondo y Campaner	5'29
» Juana Pericás y Rosselló	4'23
TOTAL	8,184'90

Los señores asistentes que tomaron parte en las dos votaciones son aquellos cuyos nombres hemos consignado en letra bastardilla: los demás dejaron de votar.

Las cuotas de los primeros ascienden á	4.607'65
Los de los que no votaron suman	3.577'25
Total igual á la suma	8.184'90

Estas cuotas transformadas en votos según la proporcionalidad establecida dan:

Votaron á favor de Palma	460.765 votos
No votaron	357.725 id.
Diferencia	103.040 votos

De modo que aun admitiendo que todos los que dejaron de votar lo hubieran hecho en aquel acto contra Palma, obtuvieron los fueros de Palma una mayoría de

CIENTO TRES MIL y pico de votos sobre los partidarios del Conde de Montenegro.

¿Quién es, Sr. Conde, el que pretende transformar una mayoría en minoría?

Aunque lo sentimos vivamente la mucha estensión del artículo que hoy publicamos acerca de la Fuente de la Villa nos priva del gusto de copiar el escrito que ayer dió á la estampa nuestro ilustrado colega «La Almudaina». Celebramos que coincida con nosotros en censurar el anacrónico sistema del voto por cabeza, y que abomine como nosotros abominamos el *quod Procer placuit*, dos aberraciones del Sindicato, que cuesta la batalla que el colega vé el estirparlas con sus tradicionales raigones.

Padece el colega un error al apreciar de que parte estaba la mayoría: error motivado por la seriedad con que el Conde de Montenegro, Presidente del Banco Agrícola, ha afirmado en hoja impresa que los que votaron en pro de la estirpación de aquellas dos aberraciones que el colega se refiere, obtuvieron 72,492 votos menos que los que, teniendo derecho de votar, no les plugo hacerlo; cuando resulta de documentos fehacientes que es todo lo contrario: esto es, que aun cuando no hubiese habido abstenciones, y todos los que no votaron hubiesen emitido su voto contra del sagrado interés de Palma, el egoismo particular aun hubiera sido derrotado por la *inmensa mayoría* de ciento tres mil cuarenta votos.

A menos de que hayamos de confesar que quien tiene cien mil votos más que el otro debe ser considerado minoría *quia Comite placuit*.

El sábado á las cuatro de la tarde celebró La Cruz Roja junta general bajo la presidencia de don Manuel Villalonga con asistencia del Delegado de la Asamblea y numerosa concurrencia de socios.

Se acordó llenar la vacante de Vicepresidente, ocurrida por el sensible fallecimiento del Sr. Mut, llenándose al efecto los trámites reglamentarios.

Se discutió la posibilidad de crear una casa de socorros para heridos en la forma que tuvimos la honra de iniciar hace meses, y á propuesta de don Francisco de P. Arias, entusiasta sostenedor de este proyecto quedó la Junta Directiva encargada de redactar una Memoria y solventar las dificultades que puedan presentarse al realizar tan caritativo pensamiento.

Y después de resolver algunos otros asuntos de régimen interior se levantó la sesión, haciendo constar todos los asistentes el agrado con que habían oído los humanitarios ofrecimientos del Sr. Delegado de Hacienda.

En la fundición del señor Carbonell, de la calle de San Martín, á eso de las tres y media de la madrugada de hoy, se ha declarado un pequeño incendio, que según se nos dice, gracias á los esfuerzos de los jefes de policía señores Sanchez y Campins, ayudados por dos serenos y dos paisanos, no ha tomado mayores proporciones.

También ha acudido al lugar del siniestro el señor Losada, teniente de alcalde.

Las pérdidas materiales se reducen á una máquina de pulir y un banco.

No ha habido desgracias personales.

ALCALDIA DE PALMA

La Junta municipal se reunirá en 2.ª convocatoria el día 30 del corriente á las 12 de la tarde en esta Casa Consistorial para enterarse de la R. O. sobre carruajes que no sean de lujo y en su vista acordar lo procedente. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 27 Abril 1894.—El Alcalde accidental, Miguel Guasp.

TELEGRAMAS

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 29, 10 m.

Agrávase la cuestión de aguas en Tudela y Cascante. Se han enviado á Cascante tres compañías del regimiento de Bailén. El gobernador civil marchó á Tudela, donde los ánimos están muy exaltados.

Madrid 29, 9'45 n.

Hasta el martes próximo no presentará el señor Cánovas la proposición incidental para tratar la cuestión de Marruecos.

Mañana hablará el Sr. Salmerón en el debate sobre los sucesos de Melilla.

La herida del espada Carancha es profunda; tiene cortada la parte media interior de la pierna derecha y le interesa las partes blandas. Se le ha presentado la fiebre.

Madrid 29, 10 n.

En la corrida verificada esta tarde el último toro ha cogido al diestro Carancha al poner un par de banderillas al quiebro.

En la reunión celebrada por los accionistas de la tabacalera se aprobó la reforma de los estatutos, separando las funciones de presidente del consejo de administración del de gerente.

En Lisboa ha habido 112 invasiones del cólera y en Setubal 4.

Madrid 29, 10 n.

Se ha celebrado en Galdácano un meeting obrero contra los tratados, pronunciándose fogosos discursos censurando al Gobierno; aprobóse una exposición, que será dirigida al Senado.

En Bilbao y Sestao se han celebrado meetings socialistas, pronunciándose los discursos de costumbre y recomendando la fiesta del primero de Mayo.

Madrid 29, 10 n.

En Vich se ha celebrado un meeting contra los tratados. Asistieron comisiones de Barcelona y se pronunciaron fogosos discursos por varios diputados. Ha habido gran concurrencia.

Madrid 30, 12'50 m.

El Sr. Moret entregará hoy el presupuesto del Ministerio de Estado con aumento de gastos por la consignación de la legación en Tánger; auméntanse los gastos para perseguir el contrabando de armas, y destínase una partida para sostener los consulados de Fez y Marrakesh.

En las elecciones verificadas en Las Palmas, Cazorla, Rivadaiva é Hinojosa han triunfado los candidatos ministeriales; en Montilla y Segara los señores Merelles y Xiquena; en La Cañiza el señor Silvela; en Yecla el señor Fernandez Soler, y en Sabadell ha sido derrotado el Sr. Blasco Ibañez, republicano, obteniendo el triunfo el Sr. Bustillo, proeccionista.

Madrid 30, 2'15 m.

Barcelona.—Ha comenzado secretamente el consejo de guerra contra los anarquistas comprometidos en el atentado contra el general Martinez Campos. El Fiscal ha pedido la pena de muerte para seis de los anarquistas.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

MADRID

4 p % interior perpetuo	68'25
4 p % exterior	00'00
4 p % amortizable	77'20
Cubas	108'95
Banco de España	380'50
Arrendataria de Tabacos	167'25

SECCION DE ANUNCIOS

SULFATO DE COBRE INGLÉS, GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia para combatir el *mildew*.

Droguería «La Baleárica» de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 45, frente al Huerto del Rey, Palma.

Nota.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del empleo del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero. 3

EXPULSION PRONTA Y SEGURA
DE LAS
LOMBRICES

por medio del conocido y recomendado

JARABE VERMIFUGO DE J. SUREDA LLITERAS

PREPARADO A BASE DE CORALINA DE MALLORCA (HERBA CUQUERA D'ARTA)

Las preciosas virtudes de este jarabe para matar las lombrices, no solo están reconocidas por el público que vé á diario los más satisfactorios resultados en el seno de las familias, si que también ha merecido la aprobación de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma, después de ensayos practicados en las clínicas y de someter dicho jarabe á un riguroso exámen.

PUNTOS DE VENTA

Al por mayor { En Palma: Farmacia y Laboratorio de J. Sureda Lliteras, Calle de Brossa 19.
En Barcelona: Farmacia del Dr. D. S. Andreu. }

Al por menor En todas las principales farmacias.

NOTA.—En la misma Farmacia y Laboratorio se preparan los vinos de Quina simple y ferruginoso, de Peptona, de Pepsina, de Peosma y Coca, de Kola y Coca y el Elixir de Pepsina, Pancreatina y Diastasa aprobados también por la Real Academia. 51

NOTABLES REBAJAS A LOS SRES. FARMACÉUTICOS

Vapor directo
DE
Palma á las Antillas

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Habana y Matanzas con escala en Arecibo, Mayagüez y Ponce el 3 de Mayo el vapor español de acero de 5,500 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

PIO IX

Admite carga á fletes y pasaje para dichos puntos y también para Canarias.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, mártes y viérnes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia juéves 5 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, sábado 5 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS Á PALMA

De Barcelona, mártes 7 mañana, juéves 10 mañana (vía Alcudia) y viérnes 7 mañana.

De Valencia, sábado 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lúnes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Diario de Palma* y **Las Baleares**, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionamente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja. Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. *(Véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

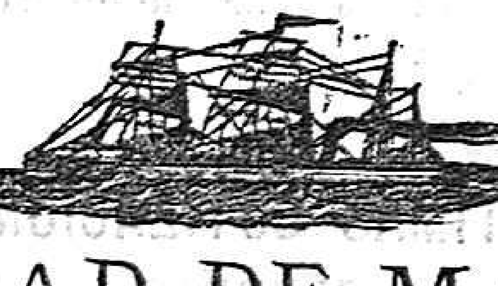

CIUDAD DE MAHON

(ANTES CAMARA)

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 75

Matías Mascaró

Derecho Foral de Mallorca

(Segunda edición aumentada)

UNA PESETA el ejemplar.

Se vende en esta imprenta.

Para Mahón

Saldrá todos los LUNES á las 5 de la tarde el vapor

MENORCA

admitiendo carga y pasajeros á PRECIOS REDUCIDOS.

Se despacha Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) núm. 5. 75

Colmado LA PROVIDENCIA
DE
BENITO POMAR

8-8

Chartreuse superior	8	ptas. litro
Ron legítimo Bacardí	2'75	y 3 blla.
Queso de *l' amo de Cabrera* . .	1'25	» libra
Esponjas de Batamanó sin teñir .	13	» don.ª
Pan de higo Stroc	3	rls. paqt.
Vino Jerez	5	» litro
Confites	2	» libra
Caramelos de los Alpes.	5	» libra
Ginebra Campana	6	» litro
Rassolis de palo de *Cá 's Nin d' es Moliná*.	5'06	» blla.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43.